

Guayaquil, 31 de Enero de 2011

102218

Señora
ANA MARIA CAMPUZANO BLUM
Ciudad.

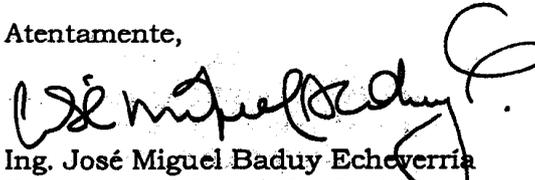
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FACIMILI S.A.** en su sesión celebrada el día Viernes 28 de Enero del año 2011 tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE**, de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor Lupercio Dionicio Alvarado Reyes con las atribuciones y deberes que le determina el Estatuto Social de la compañía,

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 18 de Agosto del año 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Octubre del año dos mil.

Atentamente,


Ing. José Miguel Baduy Echeverría
Secretario ad-hoc de la Junta



Acepto el cargo Presidente de la compañía FACIMILI S.A.

Guayaquil, Enero 31 de 2011


Ana María Campuzano Blum
C.C.: 1202059059

Dirección: Guayaquil, K.Norte, Edificio Torres del Norte, T.A. Piso 8, Oficina # 1.
Nacionalidad: Ecuatoriana.

NUMERO DE REPETORIO
FECHA DE REPETORIO
HORA DE REPETORIO

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Abril del dos mil once, se
inscribió el Nombramiento de Presidente, de la Compañía FACINTA
S.A., a favor de ANA MARIA CAMPUZANO BLUM, a foja 38 del
Registro Mercantil número 7.616. 2.- Se tomo nota de
Nombramiento a foja 74.742, del Registro Mercantil del 2.000, al momento
de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23345



\$ 9.30

REVISADO POR:

lb.



AB. TATIANA GARCIA PI
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

09 MAY 2011

Conforme a su Original
La Certificación

Dr. Pierluigi Mazzini
Notario Jefe del Cantón Guayaquil